



Gobernación
del Atlántico



SECRETARÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la representante legal y/o quien haga sus veces de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA JOSE DE JESUS GOMEZ HEREDIA con Nit No. 890.103.002-7, se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	Auto de cierre de la etapa probatoria y traslado para alegatos de conclusión dentro de un Proceso Administrativo Sancionatorio de Habilitación de Julio 10 de 2017.
Sujeto a Notificar:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA JOSE DE JESUS GOMEZ HEREDIA, representada legalmente por PEDRO LUIS ARAUJO ZARATE y/o quien haga sus veces
Dirección de Notificación:	Calle 19 No. 20 - 10, Municipio de Baranoa – Atlántico
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	No procede ningún recurso

Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia integral del Auto de cierre de la etapa probatoria y traslado para alegatos de conclusión dentro de un Proceso Administrativo Sancionatorio de Habilitación de Julio 10 de 2017, en cuatro (4) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es, Calle 19 No. 20 - 10, Municipio de Baranoa – Atlántico. Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación del Auto de cierre de la etapa probatoria y traslado para alegatos de conclusión dentro de un Proceso Administrativo Sancionatorio de Habilitación de Julio 10 de 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA JOSE DE JESUS GOMEZ HEREDIA, representada legalmente por PEDRO LUIS ARAUJO ZARATE y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 8 de Agosto de 2017 a las 8:00 a.m.,

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 14 de Agosto de 2017 a las 5:00 p.m.,

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Pr.: P. Flórez
Re.: B. Caparoso

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57) 513302900 -
Fax (57) 513302444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobemaciondelatlantico



@gobatlantico

